

AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE OBRA

En la ciudad de Montevideo, el día 01 de agosto de 2018, **POR UNA PARTE:** CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A. (en adelante "el Contratante"), representada en este acto por el Cr. Jorge Perazzo, titular de la cédula de identidad N° 847.867-3 y por el Ing. Carlos Colacce, titular de la cédula de identidad N° 1.167.582-0, constituyendo domicilio en Rincón 528, piso 5°; **POR OTRA PARTE:** El Ing. Daniel Cerrillo Kloz, titular de la cédula de identidad número 1.726.513-2, actuando en nombre y representación de la empresa HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A. (en adelante el Contratista), constituyendo domicilio en Grito de Asencio 1248 de esta ciudad, **CONVIENEN LO SIGUIENTE:**

PRIMERO – ANTECEDENTES:

- I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a licitación N° C/103 para la ejecución de obra "Rehabilitación de Ruta N° 15, tramo: 112k – 123K, Departamento de Rocha", habiéndose recibido las ofertas el día 09/11/2017. Por resolución del Directorio del día 22 de diciembre de 2017, se adjudicaron los trabajos de referencia a la empresa Hernández y González SA y se suscribió contrato a estos efectos el día 26 de febrero 2018.
- II) Por expediente N° 816/2018 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato de acuerdo con lo previsto en el objeto del presente contrato.
- III) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 12 de julio de 2018 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Ampliación de Contrato correspondiente.

SEGUNDO: OBJETO

Por el presente, las partes acuerdan realizar la presente Ampliación de Contrato, para la ejecución de obras de "**Rehabilitación de la Ruta 15, en el tramo entre Empalme Velázquez y Lascano**", de acuerdo a los rubros, metrajes y montos especificados en el Anexo I, que se agrega y forma parte de este Contrato.

TERCERO: PRECIO

El contratante abonará al Contratista por la ejecución de las obras mencionadas en la cláusula segunda del presente acuerdo, el monto básico de **\$ 15:490.612 (pesos uruguayos quince millones cuatrocientos noventa mil seiscientos doce con 00/100)**, sin impuestos de acuerdo a lo previsto en el Anexo I que forma parte de este contrato.

CUARTO: PLAZO

El plazo de los trabajos de la presente ampliación es de un mes (1), de acuerdo con lo previsto en el Anexo II (PDT y PFF) que se agrega y forma parte de este Contrato.

QUINTO: MONTO IMPONIBLE

El monto imponible a aumentar es de **\$ 2:168.685,68 (pesos uruguayos dos millones ciento sesenta y ocho mil seiscientos ochenta y cinco con 68/100)**.

SEXTO – PERÍODO DE RESPONSABILIDAD

Las obras definidas en el objeto del presente contrato, tendrán un período de responsabilidad por defectos de 18 meses contados a partir de la Recepción Provisoria Total por parte del Contratante. El período de responsabilidad por defectos se extenderá si los defectos persisten.

SEPTIMO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El contratista constituyó Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante seguro de fianza del Banco de Seguros del Estado, póliza N° 6055959/0, por un monto de USD 25.000 (dólares americanos veinticinco mil con 00/100).

OCTAVO: PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato original de fecha 26 de febrero de 2018 y todos los demás documentos que forman parte de esta contratación.

NOVENO: COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo, y renuncian a cualquier otra opción.

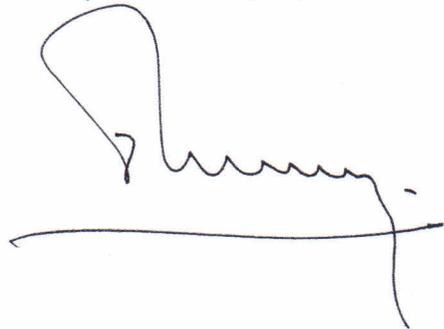
DÉCIMO: DOMICILIOS

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

DÉCIMOPRIMERO: NO OBJECION DEL CONCEDENTE

Este acuerdo se firma sujeto a la No Objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Para constancia y en prueba de conformidad firman ambas partes tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



ANEXO I



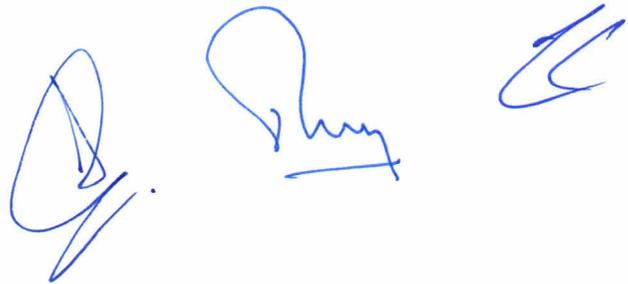
Handwritten signatures in blue ink, including a stylized 'C', a signature that appears to be 'Shy', and another signature below it.

CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY
Contrato de Rehabilitación de Ruta 15 Tramo: 112K000-123K000
Licitación C/103
EMPRESA HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A.

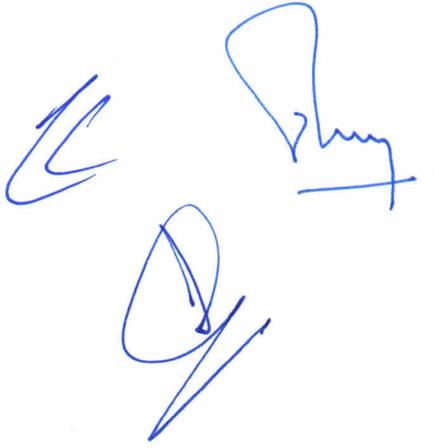
Cuadro de Metrajes Alternativa 2 AMPLIACIÓN

Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metraje	Precio Unitario	Precio
VI	111	Ejecución de Riego Bituminoso de Imprimación	m2	75.600	10,00	756.000,00
VI	112	Ejecución de Tratamiento Bituminoso Simple	m2	75.600	29,50	2.230.200,00
VII	135	Material Granular para Bacheo Previo (con Transporte)	m3	5.678,62	800,00	4.542.892,00
VII	182	Reciclado Superficial de Pavimento	m2	75.600	25,00	1.890.000,00
IX	211	Agregados Pétreos Gruesos y Medianos para Tratamientos	m3	756	1.280,00	967.680,00
LXXX	912	Alimentación	Persona.mes	1	36.000,00	36.000,00
LXXXII	915b	Automóvil sin Chofer	Veh.mes	1	48.000,00	48.000,00
CLIII	2136	Suministro, Transporte y Elaboración de Diluidos Asfálticos	m3	90,72	20.500,00	1.859.760,00
CLIV	2138	Suministro, Transporte y Elaboración de Emulsiones Asfálticas Modificadas	m3	143,64	22.000,00	3.160.080,00

Sub-total de la obra (\$)	15.490.612,00
---------------------------	---------------



ANEXO II



Three handwritten signatures in blue ink. The top signature is a stylized name, possibly 'Shy'. The middle signature is a cursive name, possibly 'Q'. The bottom signature is a stylized name, possibly 'L'.

CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY
 Contrato de Rehabilitación de Ruta 15 Tramo: 112K000-123K000
 Licitación C/103
 EMPRESA HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A.

Plan de Desarrollo de los Trabajos Alternativa 2 AMPLIACIÓN

Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metraje	Precio Unitario	Precio	Mes de Contrato
							1
VI	111	Ejecución de Riego Bituminoso de Imprimación	m2	75.600	10,00	756.000,00	100,00%
VI	112	Ejecución de Tratamiento Bituminoso Simple	m2	75.600	29,50	2.230.200,00	100,00%
VII	135	Material Granular para Bacheo Previo (con Transporte)	m3	5.678,615	800,00	4.542.892,00	100,00%
VII	182	Reciclado Superficial de Pavimento	m2	75.600	25,00	1.890.000,00	100,00%
IX	211	Agregados Pétreos Gruesos y Medianos para Tratamientos	m3	756	1.280,00	967.680,00	100,00%
LXXX	912	Alimentación	Persona.mes	1	36.000,00	36.000,00	100,00%
LXXXII	915b	Automóvil sin Chofer	Veh.mes	1	48.000,00	48.000,00	100,00%
CLIII	2136	Suministro, Transporte y Elaboración de Diluidos Asfálticos	m3	90,72	20.500,00	1.859.760,00	100,00%
CLIV	2138	Suministro, Transporte y Elaboración de Emulsiones Asfálticas Modificadas	m3	143,64	22.000,00	3.160.080,00	100,00%

Three handwritten signatures in blue ink are present below the table. The first is a stylized signature on the left, the second is a signature in the middle, and the third is a signature on the right.

CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY

Contrato de Rehabilitación de Ruta 15 Tramo: 112K000-123K000

Licitación C/103

EMPRESA HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A.

Preventivo de Flujo de Fondos Alternativa 2 AMPLIACIÓN

							Mes de Contrato
Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metraje	Precio Unitario	Precio	1
VI	111	Ejecución de Riego Bituminoso de Imprimación	m2	75.600	10,00	756.000,00	756.000,00
VI	112	Ejecución de Tratamiento Bituminoso Simple	m2	75.600	29,50	2.230.200,00	2.230.200,00
VII	135	Material Granular para Bacheo Previo (con Transporte)	m3	5.678,615	800,00	4.542.892,00	4.542.892,00
VII	182	Reciclado Superficial de Pavimento	m2	75.600	25,00	1.890.000,00	1.890.000,00
IX	211	Agregados Pétreos Gruesos y Medianos para Tratamientos	m3	756	1.280,00	967.680,00	967.680,00
LXXX	912	Alimentación	Persona.mes	1	36.000,00	36.000,00	36.000,00
LXXXII	915b	Automóvil sin Chofer	Veh.mes	1	48.000,00	48.000,00	48.000,00
CLIII	2136	Suministro, Transporte y Elaboración de Diluidos Asfálticos	m3	90,72	20.500,00	1.859.760,00	1.859.760,00
CLIV	2138	Suministro, Transporte y Elaboración de Emulsiones Asfálticas Modificadas	m3	143,64	22.000,00	3.160.080,00	3.160.080,00

Avance mensual (\$)	15.490.612,00
Avance acumulado (\$)	15.490.612,00

Avance mensual (%)	100,00%
Avance acumulado (%)	100,00%

